

VISTO

Que el Departamento Académico de Teatro solicita llamar a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, y propone la composición del Jurado para proveer un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra "Problemáticas del Teatro y la Cultura" con atención en "Cultura y Sociedad en América Latina", ambas del Plan de Estudios 2016 y del Departamento Académico de Teatro de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable por parte de Secretaría Académica.

Que la nómina de los integrantes de Jurado cumple con lo dispuesto por el Artículo Nº 5 de la Resolución Nº 118/2006 del H.C.D. de la Facultad de Filosofía y Humanidades, de aplicación en esta Facultad por Resolución Nº 5/2012.

Que la R.H.C.D. de la Facultad de Filosofía y Humanidades Nº 118/06 y la O.H.C.S. Nº 8/86 regirán el proceso de la cobertura del cargo mediante concurso.

Que en sesión ordinaria del día 18 de abril de 2016 el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, para proveer un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra "Problemáticas del Teatro y la Cultura" con atención en "Cultura y Sociedad en América Latina", ambas del Plan de Estudios 2016 y del Departamento Académico de Teatro.

ARTÍCULO 2º. Proponer al Honorable Consejo Superior la integración del Jurado de la siguiente manera:

EXP-UNC:0016141/2016

Titulares:

- Mgter. Cipriano Javier Argüello Pitt (UNC)
- Mgter. Clementina Edith Zablosky (UNC)
- Dr. Jorge Adrian Dubatti (UBA)
- Guillermo Baldo (Veedor Estudiantil)
- Lic. Gisele Andrea Chauí (Veedor Egresado)

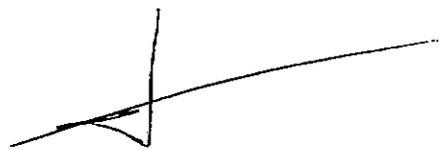
Suplentes:

- Lic. Graciela Frega (UNC)
- Lic. Mónica Inés Flores (UNC)
- Dra. Julia Elena Zagasetta (UNA)
- María Belén Salerno (Veedor Estudiantil)
- Lic. Daniela Muriel Copertari (Veedor Egresado)

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico y a la Secretaría Académica. Cumplido, elevar las actuaciones al Honorable Consejo Superior.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN Nº: 094



DRA. M. CECILIA IRAZUSTA
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSÉR
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba